

En su nombre Lugar =

Don Joseph de Alzogarain C. no. 10 y Ayuntamiento que por el Abastecedor de aceto Joseph Estrada Abastecedor de aceites e paxen lo el cargo de la pida de aumento de aceto Peticion quedo pidiendo aumento de precio con la denegacion que le denegado el aumento por parte de esta Ciudad de luego en el Cavildo de Pasa del Cond. que se dio = de que la guerra para que la Ciudad no se lo que sea de Decebras =

La Ciudad de Pasa del Cond. acordó que para el primer año se ordinará se haya el dho. pedimento y los otros años se continúe al abasto del aceite de este modo =

Consulta a S. M. sobre la estado de Pasa del Cond. en la guerra

El Sr. Don Luis Salas Veg. y procur. General dijo que baviendo de la do peticion en Pasa para que Don Sebastian de Pina avienda de las Ventas Reales de Estrujese a su casa, del comento de Capuchinos extramuros de esta Ciudad don de amuebo qd. se halla para el Expediente de dhas. Ventas, dijo que bavian de le hecho not. auto del Sr. Conde para el Sr. Ref. de pida los autos y los bienes en su poder en respuesta de cumplidos con su tenor, y en lo de las de por denencia de la y mportancia que se venoz, a la quinta de justada y la Ciudad de Pasa del Cond. acordó que dho. Sr. D. Luis Conesmas en su Comision y respeto de lo que en esta expediente se da guerra a su M. J. En Consulta que se termina de agente =

Para el nubo de la mibe papel alto Dean y Cavildo

El Sr. Don Joseph Felix Vegedor y Comisario de las dependencias del Abasto de la mibe dho. que amien de cumplido el arrendamiento de los años de la guerra el Abasto de nuevo y porque es muy combeniente que sea una misma la persona que entrase en los puros de la Ciudad y el Cavildo de esta Plaza por los muchos incombenientes que de su separacion se siguen y son notorios esta Ciudad lo pone en su combeniente para que se vuelva a tomar combeniente = La Ciudad de Pasa del Cond. acordó que antes de dar principio al arrendamiento de su puros de mibe se voria papel alto y Dean y Cavildo para que se acordara de las Comisarios que bavian en el Sr. D. Joseph Felix y D. Luis Salas Veg. que se nombra y supare confieran por ambos Cavildos como por forma dispon. En esta dependencia se conservar la denta Comisaria que se han profesado =